

CEEM

Se acorta el plazo para retiro de propaganda

ELIZABETH RÍOS

Partidos podrán recibir multas si incumplen

El martes 11 de junio vence el plazo para que los partidos políticos, sus candidatos y candidatas, así como los independientes retiren toda la propaganda que utilizaron en el marco de la Jornada Electoral Concurrente 2023-2024, pues de lo contrario podrían hacerse acreedores a una multa, según lo establezcan las autoridades correspondientes.

Pese a ello, aún es posible ver propaganda electoral en bardas y lonas que promueven la candidatura de quienes estuvieron en las boletas electorales del pasado 2 de junio.

De acuerdo con lo establecido por el Código Electoral del Estado de México (CEEM), la publicidad y propaganda electoral debe ser retirada para su reciclaje, pues en caso de que los actores no lo hagan, además de la multa se dicta un retiro forzoso.

El monitoreo realizado sobre el retiro de publicidad y propaganda corre a cargo del IEEM, ente que realiza recorridos en zonas urbanas y rurales para confirmar el retiro o no de dicha publicidad.

Por su parte, la Secretaría Ejecutiva del



Morena solicitó ayuda a sus simpatizantes y militantes para realizar el retiro de su propaganda

órgano electoral local es la encargada de realizar un expediente según sea el caso, por partido político, coalición, candidatura común, candidaturas independientes por cada elección; tras su entrega, los sujetos obligados tienen tres días para presentar alegatos o pruebas.

Esa secretaría establece un plazo de 15

días para la elaboración de un proyecto de acuerdo respectivo. De ser procedente, en el acuerdo del Consejo General, se instruirá a la Secretaría Ejecutiva que proceda al retiro forzoso de la propaganda electoral, incluyendo el blanqueo de bardas; determinando si se realiza mediante convenio con las autoridades competentes, o bien, se contrata a terceros, señala el CEEM.

Las multas son variables y dependen de lo que determinen las autoridades electorales, sin embargo, la autoridad electoral indica que los gastos que se generen por el retiro forzoso de la propaganda, serán con cargo a las ministraciones de financiamiento público que correspondan al partido político.

Para la ejecución de las multas impuestas por el Consejo General, por la omisión del retiro de la propaganda electoral, la Secretaría Ejecutiva remitirá copia certificada del acuerdo correspondiente a la Dirección de Administración para que se hagan efectivas.

MORENA PIDE APOYO A MILITANTES Y SIMPATIZANTES

A través de sus redes sociales, el partido Morena solicitó ayuda a sus simpatizantes y militantes para realizar el retiro de cualquier propaganda relacionada con el proceso electoral de este año, como lonas, micro, pegotes, calcomanías y espectaculares, así como pintas en bardas.

Lo anterior, para que esa fuerza política no sea multada. Al momento no hay mensajes similares del resto de las fuerzas políticas que hay en la entidad.

Las multas son variables y dependen de lo que determinen las autoridades electorales, sin embargo, indican que los gastos por el retiro forzoso correrán por cuenta del partido correspondiente